

División Contabilidad y Finanzas, AGESIC

COMPRA DIRECTA N° 014/2019

Montevideo, 13 de febrero de 2019.-

1. Objeto de la Compra

El objeto del presente llamado consiste en la adquisición de un Multivisor para el Centro de Operaciones y de Ciberseguridad de AGESIC.

Ítem	Descripción	Descripción	Cantidad
1	Multivisor	Visor versátil de múltiples ventanas de vídeo y gráficos	1
2	Switch	Switch HDMI 2-1	1
3	Instalación	Instalación, configuración y puesta en marcha	1

2. Especificaciones Técnicas

A continuación, se detallan los requerimientos técnicos y obligatorios para cada ítem:

Requerimientos para el ítem 1 - Multivisor:

- Un mínimo de 4 Entradas de Video (HDMI/ DVI),
- Un mínimo de 1 Salida de Video (HDMI/ DVI),
- Tasa de Datos: Hasta 2.97 Gbps,
- Cumplir con el estándar HDMI/ HDCP (entradas/salidas DVI),
- Soportar entradas/salidas HDCP sobre DVI,
- Incluir la función “Gestionar Video Wall” por RS-232 o IP,
- Garantía mínima de 5 (cinco) años.

Requerimientos para el ítem 2 - Switch:

- El Switch HDMI 2-1 deberá ser compatible con el Multivisor ofertado,
- Garantía mínima de 1 (un) año.

Requerimientos para el ítem 3 - Instalación:

- Configuración y puesta en marcha del Multivisor,
- Instalación de hasta 7 puestos,
- Se deberá incluir los materiales y el cableado necesario para la correcta instalación,
- Se deberá incluir los adaptadores necesarios y conectores homologados por el fabricante,
- Se deberá tener en cuenta que los equipos informáticos cuentan con Salidas HDMI,
- Garantía mínima de la instalación deberá ser de 1 (un) año.

Plazo para la entrega, instalación y puesta en marcha: 45 (cuarenta y cinco) días corridos, una vez recibida la Orden de Compra.

3. Cotización y Precios

Las cotizaciones deberán presentarse en **pesos uruguayos** y se **deberá cotizar en línea en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales**, desglosando los impuestos que corresponda adicionarle. En todos los casos, siempre que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio, no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos.

A los efectos de realizar correctamente la cotización en línea, el proveedor deberá obligatoriamente ingresar su oferta en la página de Compras Estatales, teniendo en cuenta que todos los ítems son de cotización obligatoria. Si un oferente omite la cotización de alguno de los Ítems solicitados, su oferta quedará descalificada.

Los ítems para cotizar se visualizarán de la siguiente forma:

Ítem	Código	Artículo	Medida Variante	Cantidad	\$ unitario s/ impuestos	\$ unitario c/ impuestos
1	76317	Multipantalla para Video	--	1		
2	27481	Switch de Monitor	--	1		
3	67075	Instalación de Sistema Audiovisual	--	1		

AGESIC se reserva el derecho de corregir cualquier error evidente, así como de cálculo o aritmético que surja de las ofertas presentadas en la presente Licitación, sin perjuicio de solicitar las aclaraciones que se consideren pertinentes.

AGESIC se reserva la facultad de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles, conforme lo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF, en caso de discrepancias que surjan entre la oferta económica cargada en línea y la documentación adjunta, que se deban a errores evidentes, errores de cálculo o aritméticos.

Los precios y cotizaciones **deberán ser inequívocamente asociables** (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

ATENCIÓN: En caso de no cotizar de acuerdo al presente numeral, el oferente podrá quedar **DESCALIFICADO**.

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá haber completado su inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. El único estado admitido para aceptar ofertas de proveedores es: ACTIVO.

Plazo de mantenimiento de oferta 45 (cuarenta y cinco) días.

4. Plazo para la presentación de Ofertas

Las ofertas se recibirán **únicamente** por la Página de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) hasta **el lunes 18 de febrero a las 11:00 horas**. Ver Anexo I – Recomendaciones sobre la oferta en línea, y ante consultas de cómo ofertar en línea comunicarse con atención a proveedores al teléfono 2604 5360.

Recordar que, al ofertar en línea, se garantiza al proveedor que su oferta será evaluada; que no será modificada ni ingresada de forma incorrecta por el Operador de Compras; y que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado.

5. Comunicaciones

A todos los efectos de comunicación, AGESIC pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

Correo electrónico: adquisiciones@agesic.gub.uy

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente compra al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

6. Evaluación de las ofertas

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal, técnico, y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en las presentes Bases.

AGESIC se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el oferente posee la capacidad técnica y financiera para realizar el suministro y prestación de productos y servicios requeridos en la presente compra.

AGESIC se reserva el derecho de considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en las Bases y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

AGESIC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, AGESIC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

Factores de evaluación.

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad y a su vez, cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

Evaluación	Ponderación
Técnica	15%
Económica	85%

El puntaje final de cada oferta estará dado por la suma de T + P, donde:

- T = Puntaje Técnico.
- P = Puntaje Económico.

En caso de que el resultado de T y/o P tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del último número en 1.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+P y cumpla sustancialmente con lo requerido.

Criterios de evaluación Técnica.

Será excluyente el cumplimiento estricto de los requerimientos establecidos en la parte 2 “Especificaciones Técnicas” y, a su vez, contar con al menos 3 años de antigüedad en el mercado y servicio técnico del equipo ofertado.

Las ofertas técnicas que superen los requisitos excluyentes serán evaluadas y puntuadas del 0 a 15 puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación Técnica		Puntaje Máximo
a) Antigüedad de la empresa en el mercado.		5
Menos de 3 años.	No califica	
De 3 a 5 años inclusive.	2	
Mayor a 5 años.	5	
b) Experiencia en instalación de Multivisores.		5
Hasta tres instalaciones comprobadas.	2	
Tres o más instalaciones comprobadas.	5	
c) Soporte técnico dentro de la localidad de Montevideo.		5
No cuenta con el servicio	No califica	
Cuenta con servicio tercerizado	2	
Cuenta con el servicio	5	
Puntaje técnico total		15

Será requisito excluyente haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo de cada criterio de evaluación.

Para la evaluación de los criterios mencionados, el oferente **deberá obligatoriamente incluir junto con su propuesta en línea**, la aclaración e información correspondiente con el fin de poder corroborar su veracidad. Particularmente para la evaluación del criterio b), se solicita identificación de los clientes y fechas de realización de las instalaciones.

Criterios de evaluación económica.

Aquellas ofertas que hayan superado la evaluación técnica que antecede, serán evaluadas económicamente.

A efectos comparativos se tomará el precio total impuestos incluidos de todos los ítems, que surge de la tabla de cotización del sitio web de Compras Estatales, correspondiendo 85 (ochenta y cinco) puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

$P = 85 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el precio de la propuesta en consideración.

Previamente y en caso de corresponder, se aplicarán a los importes unitarios sin impuestos, las preferencias que pudiesen llegar a tener según la normativa vigente.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

7. Adjudicación.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada, según los parámetros indicados en el numeral anterior.

Se adjudicará a un único proveedor.

AGESIC se reserva el derecho de adjudicar este llamado a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas, de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, así como de no adjudicar alguno de ellos.

8. Forma de pago.

El pago se realizará a través del SIIF según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación. El proceso de pago se iniciará una vez realizada la entrega e instalación de la mercadería solicitada y la correspondiente aceptación por parte de AGESIC, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases de condiciones

En caso de estipular un plazo específico y/o condiciones diferentes a las establecidas en los párrafos anteriores el oferente quedará DESCALIFICADO.

AGESIC, será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

9. Incumplimientos.

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de AGESIC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

Anexo I – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar ACTIVO en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea en esta compra. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 h.
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video explicativo](#) sobre el ingreso de ofertas en línea.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto podría implicar la descalificación de la oferta.
5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la

conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 h, o a través del correo compras@acce.gub.uy.